

LEY Nº 32443

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL
MEJORAMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE
LA INFRAESTRUCTURA Y LA PUESTA EN VALOR
DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL COLEGIO DE
SEÑORITAS EDUCANDAS, DISTRITO DE CUSCO,
PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE
CUSCO, ASÍ COMO SU RECONOCIMIENTO COMO
“GLORIOSO Y BOLIVARIANO” Y
“PRIMERA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA
REPUBLICANA DE MUJERES DEL PERÚ”**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor

del archivo histórico del Colegio de Señoritas Educandas del distrito de Cusco de la provincia de Cusco del departamento de Cusco, así como su reconocimiento como “glorioso y bolivariano” y “primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú”; convocando para ello la participación articulada del Poder Ejecutivo, del Gobierno Regional de Cusco y de la Municipalidad Provincial de Cusco para que prioricen las acciones correspondientes, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día dos de abril de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

2439347-2

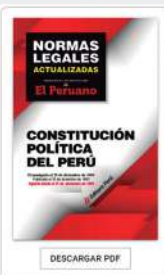
NLA Normas Legales
Actualizadas

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

MANTENTE
INFORMADO CON
LO ÚLTIMO EN
NORMAS
LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que
están vigentes.



DESCARGAR PDF



DESCARGAR PDF



DESCARGAR PDF



DESCARGAR PDF



DESCARGAR PDF



DESCARGAR PDF

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>